

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VALDEAVERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, acordó, ante la falta de crédito apreciado en la aplicación presupuestaria de gastos 342/619 del presupuesto municipal del ejercicio 2017, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 11/2017 en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavero, a 31 de octubre de 2017.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/36.406/17)

